

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 20 de noviembre 2019.-
Ordenanza N°19/2019 HCD – MVP.-**

VISTO:

El Reglamento Interno del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO, aprobado mediante Ordenanza N° 01/2012 HCD – MVP, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar la modificación del artículo 20 del Reglamento a los fines de su adecuación al artículo 93 de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y su modificatoria -Ley N° 10.082 que admite que el Presidente del cuerpo tenga voz y solo vote en caso de empate, además de regular el uso a utilizar una banca para dar su opinión en temas a consideración el cuerpo.-

Que el artículo 95 inc a) faculta a éste Cuerpo a dictar su propio reglamento interno de funcionamiento y modificarlo sobre tablas.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO SANCIONA LA SIGUIENTE:**

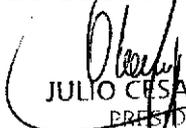
ORDENANZA:

ARTICULO 1°: MODIFIQUESE el artículo 20 del REGLAMENTO INTERNO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO, el que quedará redactado de la siguiente forma "ARTICULO 20: El Presidente del H. Concejo Deliberante tiene voz y sólo vota en caso de empate. Cuando el presidente desee emitir opinión o participar sobre el tema en tratamiento dejará la presidencia a quien corresponda por su orden y ejercerá su derecho desde una banca. Tienen derecho a participar de las sesiones del Concejo Deliberante con voz pero sin voto, el Presidente Municipal y los Secretarios del Departamento Ejecutivo.-

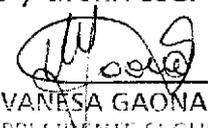
El voto puede ser afirmativo, negativo o la abstención. Cuando se trate de asuntos en que sean partes interesadas, parientes de Concejales dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, podrán solicitar venia para retirarse del recinto mientras se vota la cuestión, siempre que no importe dejar sin quórum al Concejo, en cuyo caso no podrá autorizarse su retiro, lo mismo que cuando sea necesaria la concurrencia de las dos terceras partes del Cuerpo".-

ARTICULO 2°: Refréndese la presente por la Secretaria del H. Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


JULIO CESAR OLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

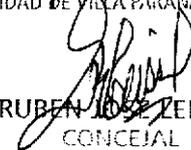

RAUL EVARISTO MOLINA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


VANESA GAONA
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

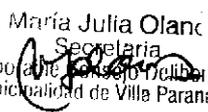

FRANCO MARIANO VIVAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


MARIA ROSA ARENAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


CAROLINA KONECNY
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RUBEN JOSE ZEISSA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


WALTER AMERICO GOMEZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


Maria Julia Olano
Secretaria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Villa Paranacito